

3.ª Transf



Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO TERCERO
del Cantón Cuenca

A su cargo los Protocolos de los señores Notarios doctores:
Alejandrino Martínez Borrero, Alfonso Urigüen Jáuregui, Miguel César Chérrez
Ortega, Alfonso Rulleva Morales y Giordano Torres Vásquez

Primera copia del

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE Cesión de Participación.-

OTORGADA POR Trinidad Enriqueta Espinoza Romero.

A FAVOR DE Rixey Britton Wherry.

CUANTIA \$ 1.000.00

CUENCA-ECUADOR, A 2 DE abril DE 1980.

DIRECCIONES:

OFICINA: Edificio El Carmelo Sucre y Benigno Malo, esquina Teléfono 82-61-23

DOMICILIO: Juan Jaramillo N° 4-67.- Teléfono 82-31-43

1

2

3 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia de

4 CESION DE PARTICIPACIONES.- Azuay, en la República

5 OTORGADA POR: Trinidad Enri del Ecuador, el día de

6 queta Espinosa Romero.- hoy, miércoles, dos de

7 A FAVOR DE: Rincy Britton abril de mil novecientos

8 Wherry.- ochenta, ante mí, doc-

9 CUANTIA: S/ 1.000.00 tor Florencio Regalado Pe-

10 FECHA: Abril 2/30.- lo, Notario Público Tor-

11 Se dieron 3 copias el mis cero de este Cantón, co-

12 mo día.- parecen, por una parte,

13 la señorita doña TRINIDAD

14 ENRIQUETA ESPINOSA ROMERO, soltera; y, por otra,

15 el señor LEONARD SCHORSCH FRANK, en su calidad de

16 mandatario del señor RINCY BRITTON WHERRY, como lo

17 acredita con el poder que se transcribirá al final,

18 a nombre y en representación de su mandante; ecua-

19 toriana la primera y Norteamericano el segundo, ca-

20 pacos ante la ley, mayores de edad, domiciliados en

21 esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe.- Dico-

22 inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de

23 la presente escritura, a la que proceden con toda

24 libertad, dicen: que elevan a instrumento público,

25 la minuta que me entregan, la misma que transcrita,

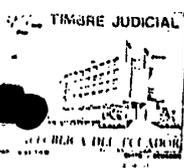
26 literalmente, es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O-

27 T A R I O: En su Registro de escrituras públicas sír-

28 vase extender una de cesión de participaciones de com-

10000

10000



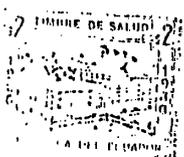
1 paña de responsabilidad limitada, en los siguientes
2 términos: CLAUSULA UNICA.- Comparecen al otorgamiento
3 de esta escritura de cesión de participaciones, por
4 una parte, y en calidad de cedente la señorita Tri-
5 nidad Enriqueta Espinosa Romero, por su propio de-
6 rocho; y, por otra parte, el señor Leonard Schorsch
7 Frank, como mandatario del señor Rixey Britton Wherry,
8 según consta del poder que se agrega, éste úl-
9 timo como cesionario.- En consecuencia, la señorita
10 Trinidad Enriqueta Espinosa Romero cede y traspasa por
11 valor recibido a favor del señor Rixey Britton Wherry
12 una participación de un mil sucos que la mencionada
13 cedente tiene en la Compañía MINGA C. LTDA., cesión
14 que acepta el señor Leonard Schorsch Frank a nombre
15 de su mandante señor Rixey Britton Wherry. La Com-
16 paña MINGA C. LTDA. se constituyó mediante escritura
17 pública el veinte y dos de septiembre de mil nove-
18 cientos setenta y siete, otorgada ante el Notario del
19 Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor, inscrita, el
20 ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete,
21 bajo el número cero cero veinte y nueve, Tomo dos
22 del Registro Mercantil del Cantón Tona.- La Junta Ge-
23 neral de Socios de la Compañía MINGA C. Ltda., en se-
24 sión celebrada el día viernes veinte y uno de marzo
25 de mil novecientos ochenta autorizó la cesión que an-
26 tecede, conforme consta de la certificación que se in-
27 corpora al protocolo. Se sentará razón al margen de
28 la inscripción referente a la constitución de la com-

1 pafia así como al margen de la matriz de la es-
 2 critura de constitución.- Usted señor Notario se ser-
 3 virá agregar las cláusulas de estilo.- f) C. Peña-
 4 herrera.- Doctor Carlos Peñahorrera R.- Matrícula cien-
 5 to cuarenta y tres.- Hasta aquí la minuta, la
 6 misma que reconocida por los señores comparecientes
 7 como suya, la dejan elevada a escritura pública,
 8 para los fines legales consiguientes, puesto que so-
 9 ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- DG-
 10 CUMBITOS HABILITANTES: Los documentos que se mencio-
 11 naron, copiados, son del tenor siguiente: DOCTOR
 12 RODRIGO SALGADO VALDEZ. NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL
 13 CANTON.- En la ciudad de San Francisco de Quito,
 14 Capital de la República del Ecuador hoy día veinte
 15 y ocho de marzo de mil novecientos ochenta, ante
 16 mí el Notario Décimo Primero del Cantón, doctor Ro-
 17 drigo Salgado Valdez, comparece el señor RIXEY BRI-
 18 TTON WHERRY, de estado civil soltero, por sus pro-
 19 pios derechos.- El compareciente es mayor de edad,
 20 de nacionalidad Norte Americano e inteligente en el
 21 idioma Castellano, domiciliado en este Cantón, há-
 22 bil para contratar y obligarse a quien de conocer
 23 doy fe, y dice: Que eleva a escritura pública la
 24 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que trans-
 25 cribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Re-
 26 gistro de escrituras públicas sírvase extender una de
 27 poder especial del siguiente tenor: CLAUSULA UNICA.-
 28 Comparece el señor Rixey Britton Wherry, por su pro-



1 pio derecho, con el objeto de conferir poder especial,
2 como en efecto otorga a favor del señor Leonardo
3 Schorach Frank., para que a nombre y en representa-
4 ción del comitente intervenga en la escritura de ce-
5 sión de participación en la compañía MINGA C. LTDA.,
6 que hará la señorita Trinidad Enriqueta Espinosa Ro-
7 mero a favor del poderdante, suscriba dicha escri-
8 tura y acepte la cesión. El poder que se otorga es
9 amplio y suficiente cuanto en derecho se requiera y
10 sea menester y el mandatario está facultado para con-
11 venir con la cedente todas las condiciones de la ce-
12 sión y transferencia de la participación que la se-
13 ñorita Trinidad Enriqueta Espinosa Romero tiene actual-
14 mente en la compañía MINGA C. LTDA., una sociedad or-
15 ganizada y existente de acuerdo a las leyes del E-
16 cuador, constituida mediante escritura pública de veint-
17 e y dos de septiembre de mil novecientos setenta y
18 siete, otorgada ante el Notario del Cantón Quito,
19 doctor Ulpiano Gaybor, inscrita, el ocho de diciem-
20 bro de mil novecientos setenta y siete, bajo el nú-
21 mero cero cero vintinueve, Tomo dos del Registro
22 Mercantil del Cantón Tena.-- La cuantía es indetermina-
23 da.-- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
24 cláusulas de estilo.-- Hasta aquí la minuta que se
25 halla firmada por el doctor Carlos Peñaherrera R., A-
26 bogado con matrícula profesional del Colegio de Abo-
27 gados de Quito número ciento cuarenta y tres, la
28 misma que el compareciente la acepta y ratifica en

1 todas sus partes y leída que le fué íntegramente en-
2 ta escritura por mí el Notario firma conmigo en un-
3 dad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado), El-
4 sey Britton Wherry.- El Notario (firmado), Doctor Ro-
5 drigo Salgado Valdez.- Se otorgó ante mí, en fe de
6 ello confiero esta Primera copia certificada, firmada
7 y sellada en Quito, a treinta y uno de marzo de
8 mil novecientos ochenta.- f) Dr. R. Salgado.- Doctor
9 Rodrigo Salgado Valdez.- Notario Décimo Primero del
10 Cantón.- (Hay un sello).----- ACTA DE LA JUNTA GENE-
11 RAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMI-
12 TADA "MINCA C. LDA.", CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTE
13 TE Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En
14 Quito, hoy día viernes veinte y uno de marzo de
15 mil novecientos ochenta, a las tres de la tarde,
16 en la oficina de la Compañía situada en la casa
17 número cuatrocientos setenta y nueve de la calle Gre-
18 cia y Avenida de la República, se reúnen los si-
19 guientes socios: don Leonard Schorsch Frank, doña Tri-
20 nidad Enriquez Espinosa Romero y don Britton Wherry
21 por sus propios derechos, quienes representan la to-
22 talidad del capital pagado de la compañía y convienen
23 en constituirse, como en efecto se constituyeron en
24 Junta General de Socios con el objeto de deliberar
25 y resolver sobre el traspaso de participaciones de un
26 socio a otro socio.- Para que presida la Junta se
27 designa al señor Britton Wherry y actúa de Secretario
28 el suscrito Gerente Petar Petrovich.- Antes de insta-



1 larse la Junta se forma la lista de los asistentes
2 con el número de participaciones que tienen y el
3 número de votos que les corresponde.-- Hecho este a-
4 listamiento se comprueba la asistencia de todo el ca-
5 pital pagado de la compañía que se agrega al expe-
6 diente del Acta.-- Instalada la Junta se conoce que
7 la socia señorita Trinidad Enriqueta Espinosa Romero
8 va a ceder una participación de un mil sueres que
9 tiene en la Compañía a favor del señor Britton Whe-
10 rry.-- Luego de varias intervenciones se aprueba por
11 unanimidad la cesión de la participación que tiene
12 la señorita Trinidad Enriqueta Espinosa Romero a favor
13 del señor Britton Wherry.-- Se faculta al Gerente pa-
14 ra que confiera la certificación respectiva.-- Sin ha-
15 ber más que tratar se levanta la sesión a las cua-
16 tro de la tarde.-- Se concede treinta minutos de re-
17 ceso para redactar el Acta.-- Se reinstala la sesión
18 a las cuatro y treinta de la tarde.-- Se dá lectura
19 a esta Acta y se la aprueba por unanimidad,-- firman-
20 do para constancia todos los concurrentes.-- 2) P. Po-
21 trovich.-- 2) Britton Wherry.----- CERTIFICACION. En
22 mi calidad de Gerente y como tal representante le-
23 gal de la compañía MINCA C. LTDA., certifico que la
24 Junta General de Socios de dicha Compañía en reunión
25 celebrada el día viernes veinte y uno de marzo do
26 mil novecientos ochenta con el consentimiento unánime
27 de todo el capital pagado de la compañía autorizó
28 la cesión de una participación de la socia señorita

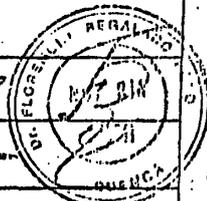
1 Trinidad Enriqueta Espinosa Romero a favor del socio
2 señor Rixey Britton Wherry.- Quito, veinte y uno de
3 marzo de mil novecientos ochenta.- f) P. Petrovich.-
4 Petar Petrovich.- Gerente.-- Leída la presente escri-
5 tura, íntegramente, a los señores comparecientes,
6 por mí el Notario, se ratifican en todo su conte-
7 nido y firman conmigo en unidad de acto: de todo
8 lo que doy fe.----- f) Trinidad Espinoza. C.I. 150010
9 9770. f) Leonard Schorsch. C.I. 170263764 y 03101.---

10 El Notario, f) Florencio Regalado Polo.---

11
12 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
13 esta PRIMERA copia, que la firmo, signo y sello,
14 en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

15 El Notario.

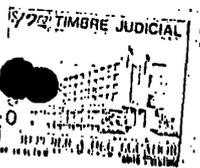
Florencio Regalado Polo



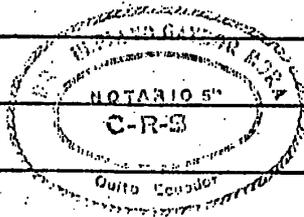
16
17
18 RAZON: Anoté al margen de la Matriz de la escritura pública
19 otorgada ante el suscrito Notario el 22 de septiembre de -
20 1.977, de constitución de compañía MINCA C. LTDA., de que
21 en virtud de este instrumento la señorita Trinidad Enrique-
22 ta Espinosa Romero, cede y traspasa por valor recibido a
23 favor del señor Rixey Britton Wherry una participación de
24 un mil sucres, la misma que tiene suscrita y pagada.

25 Quito, a 25 de Febrero de 1.982.

26
27
28



2do Transf

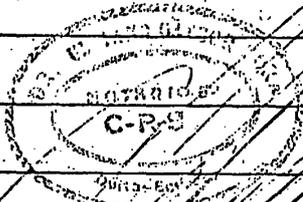


1
2
3
4
5 CISION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito,
6 QUE OTORGAN LOS SEÑORES LEO- Capital de la Repúbli-
7 NARD SCHORSCH Y RIXEY BRITTON ca del Ecuador, a cator-
8 WHERRY ce de M a r z o de mil
9 A FAVOR novecientos ochenta;
10 DEL SEÑOR DOCTOR JORGE CORDO- ante mí el Notario Doc-
11 VA GALARZA tor Ulpiano Gaybor Mo-
12 ra, comparecen: por una
13 parte, los señores Leo-
14 nard Schorsch Frank, casado, y Rixey Britton Wherry, casado;
15 y, por otra parte, el señor Doctor Jorge Córdova Galarza, -
16 casado . Los comparecientes son de nacionalidad estadouni-
17 dense los primeros, y ecuatoriano el último, domiciliados -
18 en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para con-
19 tratar y obligarse, a quienes conozco, de que doy fe; y, di-
20 gen: que elevan a escritura pública el contenido de la minu-
21 ta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTA-
22 RIO: En su Registro de escrituras públicas sírvase extender
23 una de cesión de participacione de compañía de responsabili-
24 dad limitada, en los siguientes términos:- C L A U S U L A
25 U N I C A .- Comparecen al otorgamiento de esta escritura de
26 cesión de participaciones, los señores Leonard Schorsch Frank
27 y Rixey Britton Wherry, cada uno por sus propios derechos y
28 cada uno como dueño de las participaciones que se ceden por

1 la presente escritura, y en calidad de cedentes. Por otra -
2 parte comparece el doctor Joaquin Córdova Galarza, por su pro-
3 pio derecho y en calidad de cesionario. El señor Leonard -
4 Schorsch Frank cede por valor recibido a favor del doctor -
5 Jorge Córdova Galarza dos participaciones de un mil sucres
6 cada una de las que tiene y posee en la compañía MINGA C. -
7 LTDA.- El señor Rixey Britton Wherry cede por valor recibido
8 también a favor del doctor Jorge Córdova Galarza tres parti-
9 cipaciones de un mil sucres cada una de las que tiene y po-
10 see en la compañía MING C. LTDA.- El Doctor Jorge Córdova -
11 Galarza acepta la cesión de las referidas participaciones.-
12 La Junta General de socios de la compañía MINGA C. LTDA. en
13 sesión celebrada el once de marzo de mil novecientos ochen-
14 ta con el consentimiento unánime de todo el capital social
15 autorizó las cesiones que se hacen por esta escritura, y la
16 respectiva certificación otorgada por el representante legal
17 de la compañía se incorpora al Protocolo. La compañía MINGA
18 C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública el veinte
19 y dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete, otor-
20 gada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor,
21 inscrita, el ocho de diciembre de mil novecientos setenta y
22 y siete, bajo el número cero cero veinte y nueve, Tomo dos,
23 del Registro Mercantil del Cantón Tena.- Se sentará razón -
24 al margen de la inscripción referente a la constitución de
25 la compañía así como al margen de la matriz de la escritura
26 de constitución.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
27 las cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta. Para el otór-
28 gamiento de esta escritura se observaron los preceptos lega-

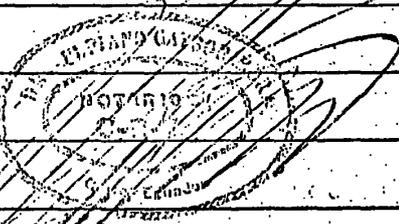
1 les del caso; y, leída que les fue íntegramente a los com-
2 parecientes, por mí el Notario, se ratifican en su conteni-
3 do y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
4 fe.- firmado) Leonard Schorsch, con Cédula de Ciudadanía nú-
5 mero diez y siete cero doscientos sesenta y tres setecien-
6 tos sesenta y cuatro.- firmado) Rixey Britton Wherry, con Cé-
7 dula de Ciudadanía número diez y siete cero trescientos ochenta y
8 siete ochocientos cuarenta y dos.- firmado) Doctor Jorge
9 Córdova Galarza, con Cédula de Ciudadanía número diez y
10 siete cero ciento cincuenta y dos doscientos ochenta y seis
11 dos.- El Notario, firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora.- CER-
12 TIFICACION.- En mi calidad de Gerente y como tal represen-
13 tante legal de la compañía MINCA C. LTDA., certifico que la
14 Junta General de socios de la compañía en sesión de esta -
15 misma fecha, once de marzo de mil novecientos ochenta con -
16 el consentimiento unánime del capital social autorizó al so-
17 cio señor Rixey Britton Wherry ceda y traspase por valor re-
18 cibido a favor del doctor Jorge Córdova Galarza tres partici-
19 paciones de un mil sueres cada una; y, al socio señor Leonard
20 Schorsch para que ceda y traspase por valor recibido al mis-
21 mo doctor Jorge Córdova Galarza dos participaciones de un mil
22 sueres cada una.- Quito, once de marzo de mil novecientos -
23 ochenta.- firmado) Petar Petrovich, GERENTE.
24
25
26
27 Se otorgó ante mí y en fe de -
28 ello confiero esta PRIMERA copia certificada, en los mismos

lugar y fecha de su celebración.-



RAZON: Anoté al margen de la matriz de la escritura otorgada ante el suscrito Notario, el 22 de Septiembre de 1.977, de constitución de compañía MINGA C. LTDA., de que en virtud de este instrumento los señores Leonard Schorsch Frank y Rixey Britton Wherry ceden y traspasan, por valor recibido, sus dos y tres participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente, a favor del señor Doctor Jorge Córdova Galarza, las mismas que tienen suscritas y pagadas.-

Quito, a 14 de Marzo de 1.980



" C E R T I F I C A D O "

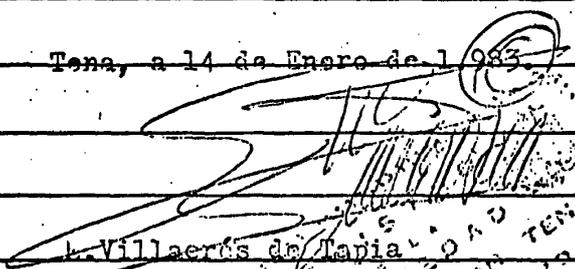
La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, certifica que, la presente Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que hace n los señores Leonardo Schorsch, y, Rixey Britton Werry, a favor del señor doctor Jorge Córdova Galarza, por el valor de CINCO MIL SUORES (s/5.000,00) se Inscr

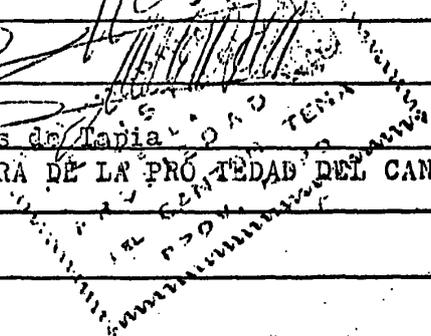
.....pasa.....

"CERTIFICADO"

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón
Tena, a petición de parte interesada y revisados
los Libros Registros de Inscripciones, certifica que
en el Tomo Tercero Mercantil fecha cinco de Marzo
de mil novecientos ochenta y dos, se encuentra el
Registro de la Escritura de Cesión de Participacio
nes otorgada por los señores Leonardo Schwusch y
Rixey Britton Wherry a favor del señor doctor
Jorge Córdova Galánza, por un valor de cinco mil
sucres, Escritura realizada en la ciudad de Quito
ante el Notario doctor Ulpiano Gaibor Mora el ca-
teree de Marzo de mil novecientos ochenta, la mis-
ma que se halla legalmente marginada en la Escritura
de Constitución de la Compañía MINCA LTDA. cons-
tituida en la ciudad de Quito ante el Notario doc-
ter Ulpiano Gaibor Mora el veinte y dos de Septica
bra de mil novecientos setenta y siete. Certifico
Tena, a 14 de Enero de 1983.


L. Villacrés de Tapia
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA



Ma Transf

ANEXO 2



NOTARIA PUBLICO PRIVADO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

3a.- COPIA CERTIFICADA

DE GESTION DE PARTICIPACIONES

FORGADA POR LEONARD BOBORSCHI UMANIC

A FAVOR DE BRITTON WEBB

EL 13 de Febrero de 1960

PARROQUIA

CUANTIA \$ 50.000,00

QUITO 13 de Febrero de 1960

mdp.-

TATON 1110.000

TEL: 011 011 011 011-070

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA DECIMO PRIMERA



1	DEL CANTON	
2	*****	
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
6		Francisco de Quito,
7	OTORGADA POR:	Capital de la Repú-
8		blica del Ecuador ,
9	LEONARD SCHORSCH FRANK	hoy día t r e o e de
10		Febrero -de mil no-
11	A FAVOR DE:	ve cientos ochenta
12		y a -, ante mi el -
13	BRITTON WHERRY	Notario Décimo Pri-
14		mero del Cantón, Do-
15		tor Rodrigo Salgado
16	C U A N T I A :	Valdez, comparecen:
17	\$ 50.000,00	los señores Leonard
18		Schorsch Frank y -
19	Britton Wherry, ambos por sus propios derechos . - Los-	
20	comparecientes son mayores de edad, de estado civil ca-	
21	sados de nacionalidad estadounidense, inteligentes en -	
22	el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de -	
23	Quito , hábiles para contratar y obligarse a quienes de	
24	conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pública -	
25	la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que trans	
26	cribo es el siguiente : S E N O R N O T A R I O : En-	
27	su Registro de escrituras públicas sírvase extender una	
28	de cesión de participaciones de compañía de responsabi-	

lidad limitada, en los siguientes términos : C L A U S U

L A U N I C A . - Comparecen al otorgamiento de esta -
escritura de cesión de participaciones, por una parte, y
en calidad de cedente el señor Leonard Schorsch Frank , -
por su propio derecho; y, por otra parte, el señor Bri -
tton Wherry, en su calidad de cesionario, también por su
próprio derecho. - El señor Leonard Schorsch Frank cede y
traspasa, por valor recibido, a favor del señor Britton -
Wherry, cincuenta participaciones de las que tiene el ce -
dente en la compañía MINGA C. LTDA. las cesiones corres -
ponden a las participaciones numeradas del cero cero uno
al cero cincuenta, de un mil suores cada una, cesión que
acepta el señor Britton Wherry. - La compañía MINGA C. -
LTDA., se constituyó mediante escritura pública de vein -
tidos de septiembre de mil novecientos setenta y siete ,
otorgada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Ulpia -
no Gaybor , insorita , el ocho de diciembre de mil nove -
cientos setenta y siete, bajo el número cero cero veinti -
nueve, tomo dos del Registro Mercantil del Cantón Tena. -
La Junta General de socios de la Compañía MINGA C. LTDA.
en sesión celebrada el día martes diecisiete de abril de
mil novecientos setenta y nueve autorizó la cesión que -
antecede, conforme consta de la certificación que se in -
corpora al protocolo. - Se sentará razón al margen de la
inscripción referente a la constitución de la Compañía -
así como al margen de la matriz de la escritura de cons -
titución. - Usted, señor Notario se servirá agregar las -
cláusulas de estilo. - Hasta aquí la minuta que se ha -

1 la firmada por el Doctor Carlos Peñaherrera, matrícula

2 numero ciento cuarenta y tres, la misma que los compare

3 cientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída

4 que les fue íntegramente esta escritura por mí el Nota-

5 rio , firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual-

6 doy fe . - firmado) Leonard Schorsch Frank. - firmado)

7 Britton Wherry . - firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val

8 dez , Notario Décimo Primero . - D O C U M E N T O H A

9 B I L I T A N T E . - C O P I A . - REPUBLICA DEL ECUA-

10 DOR. MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION -

11 RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS NOVENTA.- EL SUBSECRETARIO

12 DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN

13 TEGRACION. - EN USO de las facultades que le confieren-

14 los Decretos Supremos Números setecientos ochenta y nuq

15 ve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y

16 cinco y mil ochocientos setenta y cinco, de veintisiete

17 de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, -

18 VISTOS el Decreto Supremo Número novecientos setenta y-

19 cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta-

20 y uno, reformado mediante Decreto Supremo Número nove-

21 cientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos se-

22 tenta y seis, la declaración Número seiscientos noventa

23 y tres, de veinticuatro de Agosto de mil novecientos se

24 tenta y nueve, efectuada por el señor RIXEY BRITTON WHE

25 RRY , de nacionalidad estadounidense la solicitud y la-

26 documentación correspondiente que reposa en los archi --

27 vos de este Ministerio, R E S U E L V E : AUTORIZAR al

28 señor RIXEY BRITTON WHERRY, de nacionalidad estadouni --

1 dense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo

2 ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de -

3 INMIGRANTE otorgada el veinticinco de noviembre de mil-

4 novecientos setenta y uno, por el MINISTERIO DE RELACIO

5 NES EXTERIORES, con Registro Número uno-doscientos se -

6 senta y nueve-quinientos once, para que invierta, CON -

7 EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitu -

8 ción, aumentos de capital, compra de acciones, partici -

9 paciones o derechos de Compañías constituidas o por -

10 constituirse en el Ecuador. - El señor RIXEY BRITTON WHE

11 RRY, que tendrá la calidad de inversionista nacional, con -

12 forme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales -

13 Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente au -

14 torización las veces que fuere necesario para lo cual ,

15 en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta -

16 Resolución , conferida por el Notario Público. - Dispo -

17 ner que la presente resolución sea protocolizada en una

18 de las Notarías Públicas del País. - COMUNIQUESE. Dado,

19 en Quito, a diecinueve de Octubre de mil novecientos se

20 tenta. ^{y nueve} - firmado) Economista Wilson Flores Jácome, Sub

21 secretario de Comercio e Integración, Encargado. - CER -

22 TIFICA : firmado) Jorge Rivera O., Director Nacional -

23 Administrativo, Financiero Encargado. - C O P I A . ---

24 C E R T I F I C A C I O N . - En mi calidad de Gerente -

25 de la Compañía MINGA C. LTDA., Certifico que la Junta -

26 General de Socios de la referida compañía en sesión ce -

27 lebrada el día martes diecisiete de Abril de mil nove -

28 cientos setenta y nueve, por acuerdo unánime, autorizó -

al socio señor Leonard Schorsch Frank para que ceda y
 traspase a favor del señor Britton Wherry, cincuenta-
 participaciones de un mil suores cada una numeradas -
 del cero cero uno al cero cincuenta, del total de las
 que tiene y posee en la compañía MINGA C. LTDA. Tena,
 diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y nue-
 ve. - firmado) Ilegible, El Gerente . - Entrelíneas-
 y nueve- VALE.-

8-1-3

Se otorgó ante mí, en fe
 de ello confiero esta PRIMERA copia certifi-
 cada, firmada y sellada en Quito, a catorce de Febr
 ro de mil novecientos ochenta.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO

RAZON:- Anoté al margen de la matriz de la escritura otor-
 gada ante el suscrito Notario, el veinte y dos de Septiem-
 bre de mil novecientos setenta y siete, de constitución de
 Compañía MINGA C. LTDA., de que en virtud de este instru-
 mento el señor Leonard Schorsch Frank cede y traspasa, por
 valor recibido a favor del señor Britton Wherry sus cincuen-

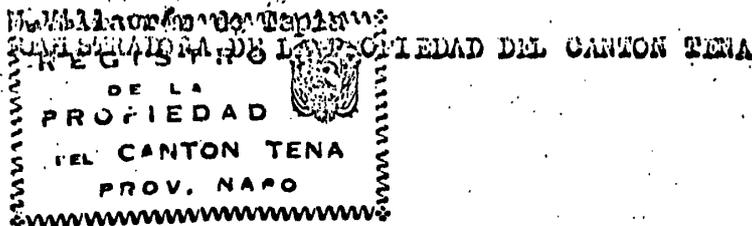
ta participaciones de un mil sueres cada una que el cedente tiene suscritas y pagadas, constantes en el presente contrato.

Quito, a 25 de Febrero de 1.980.



" C E R T I F I C A D O "

Habiendo tomado debida nota de la presente Escritura de Cesión de Participaciones" se toma nota al margen de la Inscripción que se halla en el Número 0029, folio -029- de ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete. TOMO SEGUNDO MERCANTIL correspondiente a la Constitución de la Compañía MINGA LTDA. en lo referente a la Cesión de la Participación contenida en el presente documento.- Se margina esta Cesión de Participaciones el día de hoy veinte y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta, además se Archiva una copia de la Escritura de Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil.----- Tena, a 29 de Febrero de 1.980.



" CERTIFICADO "

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, a petición de parte interesada y revisados los Libros Registros de Inscripciones, certifica que, en el Tomo SEGUNDO MERCANTIL, fecha, veinte y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta, se encuentra el Registro de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Leonrado Schorsch Frank a favor del señor Britton Wherry, por un valor de CINCUENTA MIL SUCRES oo/loo y la misma que se halla legalmente marginada en la Escritura de Constitución de la Compañía MINGA LTDA" constituida el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos setenta y siete en la ciudad de Quito.

Certifico.

Tena, a 14 de Enero de 1.983.

M. Villacrés
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

REG. DE PROPIEDAD DEL CANTON TENA PROV. NAPO